

APRECIAR LA NATURALEZA:
REFLEXIONES EN TORNO AL VALOR DEL MUNDO NO HUMANO
Fernando Arribas Herguedas

*Texto de la ponencia leída en el Encuentro de primavera de CiMA
el 1 de junio de 2007 en Granada*

I

La ciencia nos revela “verdades incómodas” sobre la crisis ambiental mientras en el discurso político convencional se afianza un “confortable autoengaño” que nos remite a fórmulas basadas en la eficiencia económica y tecnológica. Con ello solamente esquivamos, aplazamos y finalmente ignoramos la irremediable reducción del consumo y la producción a escala mundial, así como el debate acerca de las consecuencias sociales que traerá consigo. Algunos nos preguntamos: ¿por qué esta discordancia entre la urgencia que se desprende de las conclusiones científicas y la timidez de las decisiones políticas?

Una respuesta, casi de sentido común, sería que en los sistemas económico y político impera el logro de objetivos a corto plazo, como la maximización del beneficio y la conservación del poder; por contra, alcanzar la sostenibilidad ecológica es una meta a largo plazo que exige sacrificar beneficios inmediatos. En otras palabras, la concepción de la racionalidad que gobierna la economía y la política es demasiado estrecha para superar los desafíos normativos planteados por la cuestión ecológica. Es una concepción meramente *estratégica* de la racionalidad que nos impide captar el alcance del *conflicto de valores* inherente a la crisis ecológica.¹

Cuando analizamos problemas ecológicos y trazamos un mapa de las posibles alternativas de acción, se pone de manifiesto una pluralidad de valores. Se revelan

¹ Conflictos que caracterizan no sólo la toma de decisiones colectivas sino también las decisiones del individuo. El pensamiento ecológico, por otra parte, también ha experimentado tales conflictos (véase la disputa entre los defensores y los detractores del “valor intrínseco” del mundo no humano).

diferentes concepciones, a menudo antagónicas, acerca de lo que es *correcto* hacer. Si pensamos en los adjetivos que pueden sustituir a la palabra “correcto”, captaremos las diferentes dimensiones del valor que entran en juego en las decisiones humanas: conveniente, justo, bueno, sensato, útil, bello, prudente... Esa pluralidad de valores se expresa en diferentes espacios (casi tantos como adjetivos) y da lugar a diferentes “criterios de apreciación”: tenemos así criterios económicos, ecológicos, éticos o estéticos, por citar los más significativos. Un buen ejemplo de esta pluralidad valorativa que subyace a la cuestión ecológica es la controversia en torno al concepto de desarrollo sostenible, concepto que ha sido asociado a los valores, no siempre compatibles, de la justicia social e intergeneracional, el desarrollo económico, la eficiencia tecnológica (modernización ecológica), la preservación de ecosistemas, etc.

Pues bien, pese a esta pluralidad de valores, las políticas económicas y ambientales continúan basándose en visiones *monistas* del valor. Es decir, confían en la posibilidad de eliminar la incertidumbre y el conflicto acudiendo a un procedimiento algorítmico, a un único criterio universalmente válido para “medir” o “calcular” el valor total de las opciones en juego, un criterio que permita ordenarlas jerárquicamente y elegir la “más valiosa”. El ejemplo por excelencia de una concepción monista del valor la ofrece la economía neoclásica y la filosofía utilitarista que la inspira. Según esta visión, el “valor” de los diferentes bienes es reducido a la “utilidad” que proporcionan, mensurable en unidades monetarias a través del proceso de su intercambio. Si nos situamos en el lugar del político profesional, comprenderemos las ventajas que para la toma de decisiones conlleva poseer un mecanismo que agrega valores, los ordena jerárquicamente y calcula cuál es la opción más útil socialmente traduciéndola en términos contables.

Pero la cuestión ecológica ha venido a mostrar que la creencia en la *commensurabilidad de los valores* es ilusoria. No existe una regla única de decisión que sirva para evaluar o sopesar los diferentes valores que entran en conflicto. Hacer como si existiera implica que algunos de tales valores no hallarán expresión en el proceso de toma de decisiones, tal y como sucede actualmente.

II

Cuando digo que dos o más objetos, entidades o alternativas de acción son *commensurables* quiero expresar que hay una unidad de medida común proporcionada, como dije antes, por un procedimiento algorítmico que nos permite comparar y clasificar su valor mediante una clase específica de indicadores. Una interpretación “fuerte” de la conmensurabilidad *traduce* el valor de las distintas opciones de forma que permite clasificarlas *cardinalmente*, es decir, estipulando en términos contables el valor relativo de cada una de ellas. La conmensurabilidad fuerte presupone que hay una propiedad única, poseída en mayor o menor grado por todos los objetos, que es la auténtica fuente de su valor y presupone, por tanto, el *monismo valorativo*, la existencia de un *único* valor al que todos los demás valores pueden reducirse (el placer, el bienestar o la utilidad que proporcionan los distintos bienes, por ejemplo). Una interpretación “débil” de la conmensurabilidad se limitaría a comparar las opciones señalando la preferencia social de unas sobre otras, sin pretender contabilizar sus costes relativos. Ahora bien, la interpretación débil de la conmensurabilidad de los valores también presupone la existencia de una unidad de medida común que permita clasificarlos por orden de preferencia.

En el análisis económico y político convencional la conmensurabilidad es un presupuesto básico de la racionalidad en el proceso de toma de decisiones. El problema es que la comparación entre diferentes opciones mediante una unidad de medida común con frecuencia carece de sentido. Por ejemplo, una afirmación del tipo “*construir una autopista es más valioso que proteger el hábitat del águila imperial*” es una afirmación que de inmediato nos invita a preguntar: “*¿en qué sentido o bajo qué criterio?*” Desde un punto de vista ecológico, sería más valioso proteger el hábitat, mientras que desde un criterio económico quizá sería aconsejable construir la autopista.

Un argumento que rápidamente esgrimiría cualquier defensor de una concepción monista del valor es que si estas dos opciones *nos parecen*

inconmensurables es porque no estamos *midiendo adecuadamente* una de ellas y, por tanto, existe un elemento de irracionalidad en la comparación. La traducción del valor ha de ser posible. De lo contrario, la decisión final puede deparar un resultado socialmente ineficiente.

Pero el hecho de que no poseamos una única “vara de medir” el valor no significa que hayamos de renunciar a la posibilidad de elegir racionalmente entre las distintas vías de acción. Lo que implica –y esto es algo que los defensores de las concepciones monistas se niegan a aceptar— es que la elección racional exige *el concurso de otros criterios de apreciación* que son velados o desplazados por la creencia en la conmensurabilidad. Exige, en suma, una concepción más amplia de la racionalidad práctica. En los conflictos de valores cada criterio de apreciación “tira”, por así decirlo, en una dirección. Cuando uno de tales criterios se arroga la facultad de eliminar el conflicto haciendo conmensurables todos los valores en juego, lo que está haciendo realmente es obstaculizar la expresión de los criterios alternativos. En la actualidad, el criterio económico –y su variante “política” que concibe la consecución y la conservación del poder en términos de competencia económica— tira con demasiada fuerza, desplazando en muchas ocasiones los criterios ecológicos y éticos del proceso social de valoración, con lo que un gran número de bienes refractarios a la valoración económica (monetaria), pierden su valor social.

III

El problema de la inconmensurabilidad es decisivo porque los bienes y los males ecológicos sólo pueden ser descritos y valorados desde diferentes “apreciaciones”. Empleo la palabra “apreciar” porque posee un doble significado: *percibir* y *valorar*. “Apreciar”, según el DRAE, significa “*poner precio* o tasa a las cosas vendibles”; “reconocer y *estimar* el mérito de alguien o de algo”; “*sentir afecto* o estima hacia alguien” (debería incluir también “hacia algo”); y “reducir a cálculo o

medida, *percibir* debidamente la magnitud, intensidad o grado de las cosas y sus cualidades”.

Puede resultar evidente que para valorar los bienes y los males ecológicos hemos de percibirlos primero y que la descripción que aceptemos como adecuada determinará la valoración. Pero quizá es menos evidente, aunque sea decisivo, que la percepción del mundo no humano y de los problemas que nos aquejan en relación con él está mediatizada por nuestro sistema de valores y por los criterios de valoración dominantes. Cuando en la toma de decisiones (individual o colectiva) predomina *uno* de los criterios de *valoración*, ello influye en la *percepción* y posterior *descripción* de los problemas. Por ello vengo refiriéndome a tales criterios como “criterios de apreciación”.

Por ejemplo, un criterio económico de apreciación *percibirá* y *describirá* un humedal como un potencial terreno agrícola de gran calidad y *valorará* su desecación como algo “bueno” para el desarrollo económico. Sin embargo, la percepción y descripción de ese mismo lugar desde un criterio ecológico puede ser radicalmente opuesta: el humedal es el hábitat de numerosas especies de aves, lo que le otorga un gran valor como ecosistema. La *comparación* del valor económico y del valor ecológico del humedal en referencia a una clase de valor más elevada resulta, así, inviable. No podemos afirmar cuál de los dos valores del humedal proporciona más utilidad, más placer o más bienestar, porque ambos valores son irreducibles a cualquier otra clase de valor. Sólo podríamos comparar el valor de dos usos alternativos del humedal si las dos opciones en juego se apreciaran *mediante un mismo criterio de apreciación*. Pero en este ejemplo la elección debe hacerse a través de lo que John O’Neill denomina diferentes “espacios comparativos”. Obviar esta dificultad sería equivalente a sumar peras y manzanas. La elección, por tanto, implica necesariamente la supeditación de un criterio de apreciación en beneficio de otro.

Para que la elección fuera un proceso imparcial, dicha supeditación debería llevarse a cabo *después de* haber considerado todas las opciones desde todos los posibles criterios de apreciación y otorgando un peso similar a las diferentes

dimensiones del valor. Actualmente, la toma de decisiones políticas dista mucho de aproximarse a este ideal regulativo de la racionalidad práctica y ello es, con toda seguridad, una de las razones que explican la discordancia entre las advertencias de la ciencia y el ritmo de la acción política.

IV

Los sistemas económico y político permanecen aún bajo la ilusión de la conmensurabilidad fuerte de todos los valores, bajo el hechizo de la superioridad racional de los métodos de la economía neoclásica, que se entremezcla con una visión falsamente “realista” de la política como un escenario donde se entabla una lucha por alcanzar y conservar el poder. De ahí que una concepción meramente estratégica de la racionalidad haya adquirido un lugar de privilegio sustentando instituciones ficticiamente “neutrales” entre los diferentes criterios de apreciación. Si todos ellos fueran “traducibles” al lenguaje de un criterio de rango superior, como afirma la ortodoxia económica, el sistema económico sería en efecto un sistema imparcial, que no favorecería una clase de valores por encima de otros. El problema es que, como hemos visto, los criterios ecológicos, éticos y estéticos de apreciación no son traducibles al lenguaje de la racionalidad estratégica, con lo que actuar como si lo fueran equivale a expulsarlos del proceso de valoración social.

¿Cómo integrar estos criterios de apreciación en la esfera política, de modo que las decisiones se tomen atendiendo a la pluralidad de valores que están en juego? Existen dos vías políticas complementarias, lentas, inciertas, pero seguramente ineludibles.

En primer lugar, los criterios alternativos de apreciación del mundo no humano y de los problemas ecológicos atañen a principios constitucionales que defienden las libertades básicas de los ciudadanos, lo que debería dar lugar a la estipulación de “derechos y deberes ambientales”. A quienes creen que tanto los

derechos sociales como los derechos ambientales serían restricciones injustificadas de la libertad individual ha de mostrárseles cómo, paradójicamente, la esfera individual inviolable cuya protección corresponde al Estado liberal-democrático está hoy más amenazada que nunca por la crisis ambiental, debido a la vigencia de una anticuada concepción de lo que es legítimo hacer dentro de esa esfera. Los derechos individuales básicos, por tanto, han de redimensionarse como *freno moral* a los excesos de la racionalidad estratégica.

La segunda vía es la implantación y desarrollo de métodos democráticos en la toma de decisiones. Ciertamente, parece bastante lógico deducir que la libre e imparcial expresión de los distintos criterios de apreciación sólo puede llevarse a cabo en un contexto que no opere simplemente “agregando” las preferencias individuales, sino que se haga cargo de que las preferencias son resultado de un proceso de *formación social* (no olvidemos que la transformación de las preferencias de consumo es imprescindible para aproximarnos a la sostenibilidad). A favor de la vía democrática como mecanismo de transformación de las preferencias antiecológicas está el hecho de que la deliberación democrática permite que las descripciones y valoraciones alternativas encuentren cauces de expresión y, por tanto, puedan ser conocidas y abrazadas por un mayor número de individuos. Las descripciones científicas del mundo no humano y de los problemas ecológicos llegarán a más personas que adquirirán conciencia de su responsabilidad mediante un proceso público de “puesta en valor” del mundo no humano. Además, la democracia, entendida como *proceso político de deliberación pública*, posibilita que los individuos adopten una perspectiva relacionada con la idea del bien común que les está vedada desde los sistemas de agregación de preferencias (es decir, el sistema económico de mercado y los procesos de votación sin deliberación).

Estas son algunas de las ventajas de una concepción deliberativa de la democracia. Sin embargo, la deliberación democrática no es una panacea para la causa ecologista. Incluso, puede resultar contraproducente mientras las preferencias ecológicamente respetuosas permanezcan en una posición minoritaria y no consigan

neutralizar el “prometeísmo por defecto” que caracteriza la cultura de las sociedades industrializadas. El mito de Prometeo, aquel titán que robó el fuego a Zeus para entregárselo a los hombres, simboliza la arrogancia de los seres humanos al creer en su inagotable ingeniosidad, en su ilimitada capacidad para inventar y desarrollar soluciones ante cualquier problema que se presente. El prometeísmo no es solamente un principio de gobierno, sino un ingrediente esencial de la cultura capitalista contemporánea que actúa como reconfortante creencia que nos permite esquivar la responsabilidad moral y política, “aplazando” el impacto de la “verdad incómoda” para nuestro estilo de vida.

La lucha contra una cultura prometeica debe emprenderse desde distintos frentes, con el fin de romper el círculo vicioso en el que inevitablemente incurren todas las recetas bienintencionadas, como son las dos que acabo de mencionar. Se trata del círculo vicioso, de la paradoja o del obstáculo, aparentemente insalvable, de la apelación a un sujeto colectivo que aún no existe (ciudadanos con conciencia ecológica) para que lleve a cabo una transformación radical de la sociedad; pero mucho me temo que para que emerja ese sujeto colectivo capaz de protagonizar un cambio profundo ... habrá de tener lugar con anterioridad una transformación radical de la sociedad. Nos corresponde la tarea de romper este y otros círculos. Concebir la cuestión ecológica como un conflicto entre valores fundamentales quizá sea un primer paso.